PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 13693080

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 471

OVALLE, 05 de Julio de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.317.331 del año 2020; 202.199.486 del año 2021; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7757 de fecha 01 de Julio de 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Whar Iti Richard NISBET de nacionalidad NEOZELANDESA, válida desde el 28.11.2020 hasta el 28.11.2021, con su empleador SERVICIOS ACADEMICOS ALONSO ALEJANDRO MUÑOZ PEREZ E.I.R.L.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]05/07/2021 IEB/RETA/CHVV Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

PROVIN

GOBERNADOR OVALLE

CHILE

4.- Archivo Departamento Extranjería